



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada



**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9476037**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.9476037
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	27/04/2026
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESPECIAL CONTINUA DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR Y PARA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
<b>CONTRATISTA</b>	SEALDE INGENIERIA S.A.S
<b>CC o NIT</b>	NIT 901796896
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	DUITAMA
<b>FECHA DE INICIO</b>	05/05/2026
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	45 DIAS
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 55.922.979
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	N.A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18/06/2026
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N.A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 55.922.979
<b>FORMA DE PAGO</b>	El SENA realizará un solo desembolso al contratista, previa presentación de la correspondiente factura, según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: <input type="checkbox"/> Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago) <input type="checkbox"/> Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, <input type="checkbox"/> Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, <input type="checkbox"/> Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, <input type="checkbox"/> Acta de recibo a satisfacción, <input type="checkbox"/> Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al



	<p>almacén. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA</p> <p>Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FACTURADOR ELECTRONICO: FV_NºFACTURA_NIT_</p> <p>Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021- 000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de</p>
--	---



	<p>identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#\$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; Imavilap@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o</p>
--	---



	compensación alguna por parte del SENA. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 05/05/2026 al 17/05/2026

### 1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	51-46-101026717		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	29/04/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/04/2026	31/12/2026	\$11.184.595,80
Calidad del servicio	27/04/2026	30/06/2026	\$11.184.595,80
Pago de Salarios			

### 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	El contratista manifiesta que se presentaron inconvenientes en el proceso de bordado de las prendas y elementos institucionales contemplados dentro del alcance del contrato.	Correo enviado por el contratista solicitando prórroga del contrato.
2. Entregar los elementos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.	El contratista manifiesta que se presentaron inconvenientes en el proceso de bordado de las prendas y elementos institucionales contemplados dentro del alcance del contrato.	NA



<p>3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).</p>	<p>No se ha dado la entrega por parte del contratista</p>	<p>NA</p>
<p>4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, las estampillas ProDesarrollo de la U.P.T.C. correspondientes al 1% del valor del contrato en las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.</p>	<p>No se ha dado la entrega por parte del contratista.</p>	<p>NA</p>
<p>5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.</p>	<p>No se ha dado la entrega por parte del contratista.</p>	<p>NA</p>
<p>6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista manifiesta la imposibilidad de entregar los EPP en el tiempo de ejecución establecido inicialmente.</p>	<p>Correo enviado por el contratista solicitando prórroga del contrato.</p>
<p>7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>	<p>No se ha dado la entrega por parte del contratista.</p>	<p>NA</p>
<p>8. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser</p>	<p>No se ha dado la entrega por parte del contratista.</p>	<p>NA</p>



denunciado ante las autoridades competentes.		
9. Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.	No se ha dado la entrega por parte del contratista.	NA
10. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se solicita prórroga del contrato de acuerdo a solicitud presentada por el contratista	Correo enviado por el contratista
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	No se ha dado la entrega por parte del contratista.	Acta de aprobación / Documentos validados.
12. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.	El contratista asignó la persona encargada el día 5 de mayo de 2026	Correo enviado por el contratista con la asignación de la persona encargada
13. El contratista deberá garantizar que los elementos a suministrar sean entregados personalmente en las instalaciones del centro de formación CEDEAGRO concertando con el supervisor la disponibilidad para su recepción; así como contar con el personal idóneo para él, cargue, descargue y manipulación de los ítems solicitados y conforme a los horarios de atención establecidos por la Entidad en las áreas de recepción.	No se ha dado la entrega por parte del contratista.	
14. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	No se ha dado la entrega por parte del contratista.	NA
15. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el	No se ha dado la entrega por parte del contratista.	NA



Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.		
16. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los elementos se elaborará un acta de entrega donde se especificarán su estado en el momento de la entrega.	No se ha dado la entrega por parte del contratista.	NA
17. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	No se ha dado la entrega por parte del contratista	NA
18. El contratista deberá disponer de una persona autorizado y/o vinculada con el mismo, que deberá hacer la entrega de insumos desde su inicio hasta la suscripción del acta de entrega.	No se ha dado la entrega por parte del contratista	NA
19. Es responsabilidad del contratista el costo del personal de descargue de los insumos en el centro de formación del cual deberá presentar la correspondiente afiliación a ARL en el momento de la entrega.	No se ha dado la entrega por parte del contratista	NA

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha no se han realizados pagos

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA**

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A
----------------------------	--------------------------	----------------------



## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el **día 17 de junio de 2026**, se recibe a través de correo electrónico una solicitud de prórroga del contrato **CO1.PCCNTR.9476037** por parte del representante legal del contratista SEALDE E INGENIERIA S.A.S, contrato cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESPECIAL CONTINUA DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR Y PARA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ” mediante esta solicitud de prórroga N°1, el contratista fundamenta que se presentaron inconvenientes en el proceso de bordado de las prendas y elementos institucionales contemplados dentro del alcance del contrato. Dichas novedades estuvieron relacionadas con retrasos en la producción y entrega por parte del proveedor encargado de realizar el bordado, situación que generó demoras en la disponibilidad de los suministros terminados y aptos para su entrega.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de los suministros entregados y el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas, el contratista solicita respetuosamente se autorice la Prórroga No. 1 del plazo del contrato por un término de **ocho (8) días** calendario, contados a partir del **18 de junio de 2026**, con el fin de realizar la entrega a conformidad de los elementos solicitados.

Se anexa copia del oficio del 17 de junio de 2026



Duitama, 17 de junio de 2026

Señor(a):

**Supervisor(a) del Contrato**

**SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

**ASUNTO:** Solicitud de Prórroga No. 1 del Contrato No. CO1.PCCNTR.9476037

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9476037., cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESPECIAL CONTINUA DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR Y PARA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ", me permito solicitar respetuosamente la prórroga No. 1 del plazo contractual por un término de ocho (8) días calendario, contados a partir del 18 de junio de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Durante la etapa de suministro de los elementos requeridos para la ejecución contractual, se presentaron inconvenientes en el proceso de bordado de las prendas y elementos institucionales contemplados dentro del alcance del contrato. Dichas novedades estuvieron relacionadas con retrasos en la producción y entrega por parte del proveedor encargado de realizar el bordado, situación que generó demoras en la disponibilidad de los suministros terminados y aptos para su entrega.
2. Es importante resaltar que el contratista adelantó oportunamente las gestiones necesarias para la adquisición y personalización de los elementos; sin embargo, las dificultades presentadas durante el proceso de bordado impactaron directamente los tiempos de ejecución previstos, imposibilitando el cumplimiento total de las actividades dentro del plazo inicialmente establecido

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de los suministros entregados y el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo contractual por el término que la entidad considere procedente, contado a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la Prórroga No. 1 del plazo del contrato por un término de ocho (8) días calendario, contados a partir del 18 de junio de 2026, con el fin de realizar la entrega a conformidad de los elementos solicitados.

CORREO: [contabilidad.consul21@gmail.com](mailto:contabilidad.consul21@gmail.com)  
TELÉFONO: 3204085456  
DIRECCIÓN: CALLE 12 No. 27-09 Barrio La Floresta  
DUITAMA-BOYACÁ



Agradezco se sirva adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción del acta de prórroga No. 1, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO PEREZ BASTO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEALDE E INGENIERIA S.A.S

CORREO: [contabilidad.consul21@gmail.com](mailto:contabilidad.consul21@gmail.com)  
TELÉFONO: 3204085456  
DIRECCIÓN: CALLE 12 No. 27-09 Barrio La Floresta  
DUITAMA-BOYACÁ

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.9476037**, contrato cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESPECIAL CONTINUA DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR Y PARA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ” Por un término de 8 días calendario a partir del plazo final inicial, es decir iniciando prorroga el 19 de junio de 2026, hasta el 26 de junio de 2026.



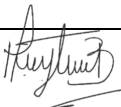
## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la respectiva prórroga del contrato de obra N°**CO1.PCCNTR.9476037 de 2026**.

## 8. OBSERVACIONES

- Que El contrato **CO1.PCCNTR.9476037** de 2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESPECIAL CONTINUA DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR Y PARA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ” se encuentra en ejecución y se hace necesario prorrogar el presente contrato, toda vez, que el contratista presenta justificaciones que hacen necesario aprobar la respectiva prórroga con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos, sin que se comprometa la calidad, seguridad industrial y correcta terminación de las actividades.
- El contrato no presenta procesos sancionatorios en curso.
- El presente informe no aplica para pago, solamente para adelantar la modificación requerida.

Para constancia se firma el 17 día del mes de junio de 2026.

 Malory Tatiana Bécerra Balaguera Supervisor(a) del contrato N° <b>CO1.PCCNTR.9476037 de 2026</b>	No Aplica Apoyo a la supervisión
--	-------------------------------------

Elaboró: Malory Tatiana Bécerra - Instructora